

| | |
|---|-------|
| 60 premios de 5.000 pesetas cada uno para los números terminados en | 613 |
| 60 premios de 5.000 pesetas cada uno para los números terminados en | 638 |
| 60 premios de 5.000 pesetas cada uno para los números terminados en | 666 |
| 60 premios de 5.000 pesetas cada uno para los números terminados en | 590 |
| 60 premios de 5.000 pesetas cada uno para los números terminados en | 726 |
| 60 premios de 5.000 pesetas cada uno para los números terminados en | 762 |
| 60 premios de 5.000 pesetas cada uno para los números terminados en | 767 |
| 60 premios de 5.000 pesetas cada uno para los números terminados en | 778 |
| 60 premios de 5.000 pesetas cada uno para los números terminados en | 778 |
| 60 premios de 5.000 pesetas cada uno para los números terminados en | 779 |
| 60 premios de 5.000 pesetas cada uno para los números terminados en | 888 |
| 60 premios de 5.000 pesetas cada uno para los números terminados en | 903 |
| 60 premios de 5.000 pesetas cada uno para los números terminados en | 935 |
| 60 premios de 5.000 pesetas cada uno para los números terminados en | 944 |
| 60 premios de 5.000 pesetas cada uno para los números terminados en | 967 |
| 60 premios de 5.000 pesetas cada uno para los números terminados en | 978 |
| 6 premios de 30.000 pesetas cada uno para los números terminados en | 0282 |
| 6 premios de 30.000 pesetas cada uno para los números terminados en | 5310 |
| 6 premios de 30.000 pesetas cada uno para los números terminados en | 7084 |
| 1 premio de 150.000 pesetas para el número | 46412 |
| 1 premio de 150.000 pesetas para el número | 58408 |
| 1 premio de 500.000 pesetas (tercer premio) para el número | 08056 |
| Vendido en Barcelona, Las Palmas, Murcia, Sevilla, Córdoba y Madrid. | |
| 2 aproximaciones de 15.250 pesetas para los números 08055 y 08057. | |
| 99 de 5.000 pesetas cada una para los números 08001 al 08100, ambos inclusive (excepto el número 08056 del tercer premio). | |
| 1 premio de 1.000.000 de pesetas (segundo premio) para el número | 13257 |
| Vendido en Barcelona, Madrid Gijón, Villafranca de Oria y Sevilla. | |
| 2 aproximaciones de 25.000 pesetas para los números 13256 y 13258. | |
| 99 de 5.000 pesetas cada una para los números 13201 al 13300, ambos inclusive (excepto el número 13257 del segundo premio). | |
| 1 premio de 2.000.000 de pesetas (primer premio) para el número | 16241 |
| Vendido en Barcelona y Madrid. | |
| 2 aproximaciones de 50.000 pesetas para los números 16240 y 16242. | |
| 99 de 5.000 pesetas cada una para los números 16201 al 16300, ambos inclusive (excepto el número 16241 del primer premio). | |
| 599 de 5.000 pesetas para todos los números terminados como el primer premio en | 41 |
| 5.999 reintegros de 500 pesetas para todos los números terminados como el primer premio en | 1 |

Esta lista comprende 8.724 premios adjudicados, para cada serie, en este sorteo. La lista desarrollada, con el formato habitual, se expondrá en los sitios de costumbre.

Madrid, 26 de julio de 1967.—El Jefe del Servicio, Francisco Rodríguez Cirugeda.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se adjudican los cinco premios de 500 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 23 de marzo de 1956, para adjudicar los cinco premios de 500 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

Elena Díez-Guerra Pérez, María Nazaret Encinas Martín, María Manuela Pérez Cañadilla, María de las Mercedes Chain Valdaracete y Dolores Fernández Fernández del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 26 de julio de 1967.—El segundo Jefe del Servicio, por delegación, Julio Menéndez.

RESOLUCION del Tribunal Provincial de Contrabando de Cádiz por la que se hace público el acuerdo que se cita.

Desconociéndose el paradero de la señora Wust, que, al parecer, tiene su domicilio en Steingasse, número 2, Colonia (Alemania), se le hace saber por medio de la presente que en sesión celebrada por el Tribunal Provincial de Contrabando en Comisión Permanente el día 6 de julio de 1967 para la vista del expediente número 60 de 1966, de menor cuantía, iniciado con motivo del acta de aprehensión levantada el día 10 de junio de 1966 por personal del Servicio Especial de Vigilancia Fiscal, se acordó lo siguiente:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía definida en el número segundo del artículo sexto, en relación con el caso primero del artículo 13 de la Ley de 16 de julio de 1964 y de acuerdo con lo previsto en el punto 1 de la regla III de la Circular 503-VI y de acuerdo con lo previsto en el punto también en el número correspondiente del artículo segundo de la Ley de 30 de junio de 1964 por tratarse de automóvil que carece de documentación acreditativa del cumplimiento del requisito establecido en este último artículo.

2.º Declarar responsable, en concepto de autora de la infracción antes apreciada, a Wust, súbdita alemana con domicilio en Steingasse, 2 (Colonia)

3.º Que no son de apreciar circunstancias modificativas de responsabilidad en los expresados hechos.

4.º Imponer a Wust, súbdita alemana con domicilio en Steingasse, 2 (Colonia), la multa de 75.000 pesetas (setenta y cinco mil pesetas) importe de tres veces del valor de dicho coche.

5.º Declarar el comiso del automóvil que resulto aprehendido, marca «Ford Taunus», modelo 1958, chasis 1047690, «de luxe», de conformidad con lo determinado en el artículo 27 de la Ley

6.º Declarar absuelto de toda responsabilidad a Jose Manuel Mauriz Picón por no existir pruebas suficientes para demostrar que su actuación guarde alguna relación con los hechos que dieron lugar a este expediente

7.º Imponer, para el caso de insolvencia la pena subsidiaria de privación de libertad, conforme determina el artículo 24 de la Ley, esto es, a razón de un día de privación de libertad por el importe del salario laboral mínimo vigente en el momento que se practique la liquidación de condena y con la duración máxima de dos años.

8.º Que procede hacer declaración de haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores en lo que al acto de contrabando se refiere

Lo que se publica en este diario oficial, en cumplimiento de lo preceptuado en el Reglamento de Procedimiento de 26 de noviembre de 1959

Cádiz 11 de julio de 1967.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—3.63^º.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Confederacion Hidrografica del Pirineo Oriental relativa al expediente de expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los bienes y derechos afectados por las obras del embalse de Civrana (Tarragona) (Procedimiento de urgencia, Orden ministerial de 13 de julio de 1962.) Grupo 11 Vaso del embalse Tercera parte

Por Orden del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas de 13 de julio de 1962, dictada de conformidad con el acuerdo aprobatorio del Consejo de Ministros de la misma fecha, fueron declaradas de urgencia a los efectos de expropiación las obras comprendidas en el proyecto del embalse del

Ciurana (Tarragona) y en los proyectos de caminos de acceso, edificios y obras accesorias que se redacten, con todos los bienes y derechos afectados por la expropiación a que dé lugar la realización de las mencionadas obras.

En cumplimiento del apartado segundo del artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 98 de la misma Ley, el Ingeniero Director que suscribe ha dispuesto hacer público que el día 10 de agosto próximo, a las

once horas de la mañana, se personarán en la Casa Ayuntamiento de Cornudella (Tarragona) el Ingeniero representante de la Administración y el Perito de la misma para trasladarse a las fincas afectadas en unión del Alcalde o Concejal en que delegue y los propietarios y demás interesados que concurran con el fin de tomar los datos necesarios sobre el terreno y proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos comprendidos en las fincas contenidas en la relación que seguidamente se detalla:

| Número de orden | Propietarios | Datos del Catastro | | |
|-----------------|-------------------------------|--------------------|----------|-------------------|
| | | Parcela | Poligono | Término municipal |
| 1 | Doña Pilar Solá Salvat | 139 | 31 | Cornudella. |
| 2 | Doña Pilar Solá Salvat | 119 | 31 | Cornudella. |
| 3 | Doña Pilar Solá Salvat | 140 | 31 | Cornudella. |
| 4 | Doña Pilar Solá Salvat | 160 | 31 | Cornudella. |
| 5 | Doña Pilar Solá Salvat | 49-50 | 24-25 | Cornudella. |
| 6 | Doña Pilar Solá Salvat | 51 | 24-25 | Cornudella. |
| 7 | Doña Pilar Solá Salvat | 28 | 32 | Cornudella. |

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para que los propietarios y demás interesados en dicha ocupación puedan comparecer al acto de referencia haciendo uso de los derechos tipificados en el artículo 52 de la Ley antes citada.

Barcelona, 20 de julio de 1967.—El Ingeniero Director.—3.783-E.

Esta fianza está integrada por 256.371,77 pesetas en concepto de fianza ordinaria y 384.557,66 pesetas en concepto de fianza complementaria, como garantía necesaria para la Administración, dada la cuantía de la baja ofrecida.

De orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro, lo digo a V. S para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 17 de junio de 1967.—El Subsecretario, Luis Legaz.

Sr. Director de la Sección Delegada de Instituto Nacional de Enseñanza Media en Caravaca (Murcia).

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de la Subsecretaria de Educacion y Ciencia por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras de construcción de una Sección Delegada de Instituto Nacional de Enseñanza Media en Caravaca (Murcia).

Vista el acta notarial de la subasta verificada el día 14 de junio actual para la adjudicación al mejor postor de las obras de construcción de una Sección Delegada de Instituto Nacional de Enseñanza Media en Caravaca (Murcia), por un presupuesto de contrata de 6.409.294,40 pesetas.

Resultando que el acta ha sido autorizada por el Notario don José Arenales Aragón, en la que consta que la proposición más ventajosa es la suscrita por don José Castejón Pardo, calle Angel Blanc, 9, de Caravaca, que se compromete a realizar la obras con una baja del 22,32 por 100, equivalente a 1.430.554,50 pesetas, por lo que el presupuesto de contrata queda fijado exactamente en 4.978.739,90 pesetas.

Resultando que, en su virtud, se hizo por la Mesa de la subasta la adjudicación provisional de las obras a favor de dicho licitador.

Considerando que la subasta fué convocada de acuerdo con las normas contenidas en la Ley de 1 de julio de 1911 y demás disposiciones de aplicación, así como que el acto se verificó sin protesta alguna, con el cumplimiento de las normas reglamentarias y pliego de condiciones generales y particulares, Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Que se adjudiquen definitivamente a don José Castejón Pardo, calle de Angel Blanc, 9, de Caravaca (Murcia), por un importe de contrata de 4.978.739,90 pesetas, que resultan de deducir 1.430.554,50 pesetas, equivalentes a un 22,32 por 100, ofrecido como baja en relación con el presupuesto tipo de 6.409.294,40 pesetas que sirvió de base para la subasta. El citado importe de contrata de 4.978.739,90 pesetas, base del precio que ha de figurar en la escritura pública correspondiente, se distribuye en la siguiente forma: 957.389,06 pesetas, con cargo al presupuesto vigente, y 4.021.350,84 pesetas, para el año 1968.

2.º Que en consecuencia el presupuesto total de estas obras, incluidos honorarios facultativos, queda fijado exactamente en 5.174.039,90 pesetas, distribuido en las siguientes anualidades: 1.045.829,75 pesetas, con cargo a la partida 345.611-a del vigente presupuesto, y 4.128.210,15 pesetas, con cargo al presupuesto de 1968.

3.º Que se conceda un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Orden de adjudicación en el «Boletín Oficial del Estado», para la consignación de la fianza definitiva, por importe de 640.929,42 pesetas y el otorgamiento de la escritura de contrata.

RESOLUCION de la Subsecretaria de Educacion y Ciencia por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras de construcción de una Sección Delegada del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Beatriz Galindo», de Madrid.

Vista el acta notarial de la subasta verificada el día 14 de junio actual para la adjudicación al mejor postor de las obras de construcción de una Sección Delegada de Instituto Nacional de Enseñanza Media «Beatriz Galindo», de Madrid, por un importe de contrata de 14.068.725,23 pesetas.

Resultando que el acta ha sido autorizada por el Notario don José Arenales Aragón, en la que consta que la proposición más ventajosa es la suscrita por la «Compañía Levantina de Edificación y Obras Públicas, S. A.» (CLEOP), con domicilio en Fernández de los Rios, 57, cuarto A, de Madrid (15), que se compromete a realizar las obras con una baja del 22,20 por 100, equivalente a pesetas 3.123.256,99 pesetas, por lo que el presupuesto de contrata queda fijado exactamente en 10.945.468,24 pesetas;

Resultando que, en su virtud, se hizo por la Mesa de la subasta la adjudicación provisional de las obras a favor de dicho licitador.

Considerando que la subasta fué convocada de acuerdo con las normas contenidas en la Ley de 1 de julio de 1911 y demás disposiciones de aplicación, así como que el acto se verificó sin protesta alguna, con el cumplimiento de las normas reglamentarias y pliegos de condiciones particulares y generales, Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Que se adjudiquen definitivamente a la «Compañía Levantina de Edificación y Obras Públicas, S. A.» (CLEOP), con domicilio en Fernández de los Rios, 57, cuarto A, Madrid (15), por un importe de 10.945.468,24 pesetas, que resulta de deducir 3.123.256,99 pesetas, equivalente al 22,20 por 100 ofrecido como baja en relación con el presupuesto tipo de 14.068.725,23 pesetas que sirvió de base para la subasta. El citado importe de contrata de 10.945.468,24 pesetas, base del precio que ha de figurar en la escritura pública correspondiente, se distribuye en la siguiente forma: 2.117.847,57 pesetas, con cargo al presupuesto vigente, y 8.827.620,67 pesetas, para el año 1968.

2.º Que en consecuencia el presupuesto total de estas obras, incluidos honorarios facultativos, queda fijado exactamente en 11.247.015,66 pesetas, distribuido en las siguientes anualidades: 2.269.732,99 pesetas que se abonarán con cargo al crédito número 345.611-a del vigente presupuesto, y 8.977.282,67 pesetas con cargo al presupuesto de 1968.

3.º Que se conceda un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Orden de adjudicación en el «Boletín Oficial del Estado», para la consignación de la fianza definitiva, por un importe de 1.406.872,51 pesetas y el otorgamiento de la escritura de contrata.